



EL ARZOBISPO DE SEVILLA

AYUDAR A LA IGLESIA EN SUS NECESIDADES

15 IV, 2018

Queridos hermanos y hermanas:

Desde el pasado 4 de abril y hasta el 2 de julio, los españoles estamos convocados a presentar la declaración de la renta. Es el modo de contribuir al sostenimiento de los servicios públicos. Con ello se consigue además una mejor distribución de los bienes, haciendo que lleguen a los más pobres, que de otro modo no podrían disfrutar de los servicios esenciales. Hacer la declaración de la renta en conciencia y con veracidad es obligación de todo ciudadano. Para los cristianos es un deber religioso.

El Nuevo Testamento nos habla con rotundidad de la obligación de pagar los impuestos. Jesús paga el tributo debido al templo (Mt 17,24-27) y encarece la obligación de dar al César lo que es del César (Mt 22,21). San Pablo, por su parte, nos dice: «*Pagad a todos lo que debáis, a quien tributo, tributo; a quien impuesto, impuesto...*» (Rom 13,7).

Ya el papa Pío XII nos enseñó que «*no existe duda alguna sobre el deber de cada ciudadano de soportar una parte de los gastos públicos*». Otro tanto afirmaron Juan XXIII, Juan Pablo II, el Concilio Vaticano II y el Catecismo de la Iglesia Católica, que nos asevera que «*la sumisión a la autoridad y la corresponsabilidad en el bien común exigen moralmente el pago de los impuestos...*». El papa Francisco, por su parte, el pasado mes de octubre nos dijo que pagar los impuestos «*es un acto debido para sentirse ciudadanos*», asegurando que el cristiano «*está llamado a comprometerse concretamente en las realidades humanas y sociales sin contraponer a Dios y al César*».

El ejercicio de este deber ciudadano nos posibilita cumplir el quinto mandamiento de la Iglesia, es decir ayudar a la Iglesia en sus necesidades. Hay un modo muy sencillo de hacerlo: marcando con una equis (x) la correspondiente casilla del impreso de la declaración. Con ello, manifestamos nuestra voluntad de que el 0,7% de la base imponible de nuestros impuestos, se destine a la Iglesia. Ello no supone pagar más impuestos. Debemos ponerlo incluso en el caso de que nuestra declaración resulte a devolver. Hay que advertir también que cabe la posibilidad de marcar simultáneamente la casilla destinada a «*otros fines sociales*», cosa que yo recomiendo. En este caso son las ONGs para el desarrollo las destinatarias del mismo porcentaje que percibe la Iglesia. Entre ellas se encuentran muchas organizaciones católicas que sirven a los más pobres en España y en los países del Sur.

Las razones para tomar en serio esta responsabilidad son, entre otras, los bienes que de la Iglesia hemos recibido, el don del bautismo, la filiación divina, la vida de la gracia, el perdón de los pecados, el pan de la Eucaristía y la formación cristiana. Gracias a ella vivimos nuestra fe en una comunidad que nos arropa y acompaña. El ejercicio de la religión, por otra parte, es un bien para la sociedad, pues genera cohesión social, cultura, civismo y educación; favorece el desarrollo verdadero de las personas y de los pueblos y es fuente de valores como la solidaridad, la justicia y la convivencia.

Para cumplir su misión pastoral y evangelizadora, para garantizar el funcionamiento de los Seminarios, de los servicios administrativos y pastorales, para ayudar a las misiones, servir a los pobres, a los enfermos, a las personas que viven en soledad, a los jóvenes, niños, ancianos y familias; para conservar su patrimonio artístico y cultural y para construir nuevos templos; en definitiva, para seguir haciendo el bien, la Iglesia necesita medios económicos y la ayuda de sus fieles.

Aunque nuestra Archidiócesis ocupa un puesto destacado entre las Diócesis de España en el porcentaje de declarantes a favor de la Iglesia católica, este año ha descendido el número de asignaciones. En el año pasado han sido un 42,01 %, mientras que en el ejercicio anterior fue un 44,43 %. Ha habido, pues, una diferencia negativa de 2,4 %. En el último ejercicio fiscal el número de sevillanos que han asignado a la Iglesia ha sido de 309.011, mientras en el ejercicio anterior fueron 321.816. La diferencia es de 12.805 declarantes menos. El importe total asignado, sin embargo, ha tenido un incremento de 135.064 euros, puesto que la cantidad total en el último año se elevó a 9.260.722 euros, siendo de 9.125.658 euros en el ejercicio de 2015. Estos datos, análogos a los de otras diócesis, exigen un análisis, que ya está haciendo la Conferencia Episcopal, y que nosotros también deberemos hacer.

Al mismo tiempo que doy las gracias a quienes nos han querido favorecer, este año con mayor razón vuelvo a llamar a vuestra puerta y a pedir os que colaboréis con la Iglesia para que siga haciendo el bien y ayudando a quienes tanto lo necesitan. Pido a los sacerdotes que comenten brevemente en la Eucaristía de alguno de los próximos domingos el contenido de esta carta semanal.

Con mi gratitud anticipada, para todos mi saludo fraterno y mi bendición.

+ Juan J. Asenjo
Arz. de Sevilla

+ Juan José Asenjo Pelegrina
Arzobispo de Sevilla